



## Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

**Número:**

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

---

**VISTO:** La Actuación Electrónica N° E29-2024-173431-Ae; las Resoluciones N° 3926/24; N° 3706/2024, N° 126/2024, N° 907/2025, N° 908/2025, N° 909/2025, N° 910/2025, N° 911/2025, N° 912/2025, N° 914/2025 todas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología -M.E.C.C. y T-; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 3926/24 -M.E.C.C y T.-, se procedió a la prórroga de los mandatos de los miembros de la Junta de Clasificación de Nivel Primario, Sede Resistencia, hasta que recaiga sentencia judicial en los autos caratulados “LOPEZ, PEDRO RODOLFO C/ MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA CIENCIA Y TECNOLOGIA; PROVINCIA DEL CHACO S/ACCION DE AMPARO Y MEDIDA CAUTELAR”, atento que por Resolución N° 3706/2024 -M.E.C.C y T.- se suspendió las elecciones para cubrir cargos de la Junta de Clasificación de Nivel Primario, Sede Resistencia;

Que, habiendo finalizado la feria judicial y la suspensión de los términos administrativos y no habiendo a la fecha recaído sentencia judicial en la causa supra mencionada, corresponde regularizar la integración de la Junta de Clasificación de Nivel Primario, Sede Resistencia, hasta tanto sea posible jurídica y económicamente llevar a cabo las elecciones suspendidas por expresa manda judicial;

Que, la totalidad de las juntas de clasificación de la Provincia han sido debidamente integradas de conformidad con los resultados del acto eleccionario, conforme da cuenta de ellos las Resoluciones N° 907/2025, N° 908/2025, N° 909/2025, N° 910/2025, N° 911/2025, N° 912/2025, N° 914/2025 -M.E.C.C. y T-, y siendo ello así, es potestad del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología determinar los mecanismos y procedimientos de coordinación entre todas ellas;

Que, habiendo concluido el proceso de adjudicación de cargos de los concursos de ingreso y traslado reanudados por Resoluciones N° 3177/2024, N° 2178/2024 y N° 2179/2024 -M.E.C.C. y T.-, como así también ya se han efectuado las designaciones a interinatos y suplencias, resulta pertinente dejar sin efecto la prórroga de los mandatos efectuada por Resolución N° 3926/2024 -M.E.C.C. y T.-, y proceder a la renovación y conformación de una Junta Ad Hoc hasta tanto se resuelva una nueva convocatoria a elecciones docentes para cubrir los cargos de los miembros de la Junta de Clasificación de Nivel Primario, sede Resistencia, por encontrarse suspendido el acto eleccionario y a la fecha no se cuenta con sentencia judicial en los autos de mención, en tanto resulta impostergable determinar para el presente ciclo lectivo los mecanismos y procedimientos de coordinación entre todas las Juntas de Clasificación del sistema Educativo, siendo ello una facultad discrecional exclusiva del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que, ante esta situación es pertinente encuadrar excepcionalmente la presente medida en el Artículo 11 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 647-E y constituir una Junta Ad Hoc y designar a los miembros de la Junta de Clasificación de Nivel Primario, Sede Resistencia, conforme planilla Anexa I que forma parte de la presente resolución, hasta tanto recaiga sentencia judicial firme en los autos mencionados y sea jurídica y económicamente viable llevar a cabo el acto eleccionario suspendido;

Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, la renovación de la Junta de Clasificación de Nivel Primario, Sede Resistencia tiene que ser integral, razón por la cual corresponde dejar sin efecto la designación del miembro oficial, señora Solange Marina Silva, DNI N° 23.526.689, efectuada por Resolución N° 126/2024 -M.E.C.C. y T.-;

Que, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Déjese sin efecto, a partir del día 07 de marzo de 2025, la prórroga de los mandatos efectuada por Resolución N° 3926/2024 -M.E.C.C. y T.-, y proceder excepcionalmente a la renovación y conformación de una Junta Ad Hoc, atento lo expresado en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Constituir excepcionalmente, a partir del día 07 de marzo de 2025 y hasta el día 31 de diciembre de 2025, la Junta de Clasificación de Nivel Primario, sede Resistencia, designándose como miembros de la misma a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente, de conformidad a los fundamentos esgrimidos en los considerandos.

**Artículo 3°:** Déjese sin efecto, a partir del día 07 de marzo de 2025, la Resolución N° 126/2024 -M.E.C.C. y T.-, y consecuentemente la designación de la señora Solange Marina Silva, DNI N° 23.526.689.

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**ANEXO I**  
**MIEMBROS JUNTA DE CLASIFICACIÓN DE NIVEL PRIMARIO - SEDE RESISTENCIA**

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>DNI N°</b>	<b>CARGO</b>
Fabiana Beatriz Fleitas	26.447.683	Miembro Oficial
Lucia Estela Barrionuevo	26.401.061	Miembro Adjunto
Mónica Natalia Cespedes	24.944.909	Miembro Adjunto
Ileana Pabla Caleta Salto	24.003.618	Miembro Adjunto